

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**44418** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental por el que se publica la aprobación provisional y se ordena la incoación del expediente de información pública Estudio de Delimitación de Tramos Urbanos y establecimiento de la línea límite de edificación (LLE) de la carretera N-234A a su paso por el Termino Municipal de Salas de los Infantes (Burgos).*

Con fecha 30 de julio 2018 el Subdirector General de Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), ha resuelto:

- Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramos Urbanos presentado para el tramo comprendido entre los pp.kk. 437,300 y 439,230, de la carretera N-234A en el Término Municipal de Salas de los Infantes (Burgos), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, según lo siguiente:

- Delimitar como tramo urbano comprendido entre los pp.kk. 437+300 a 437+650, margen derecha, 437+650 a 438+900, ambas márgenes y 438+900 a 439+230, margen derecha, de la carretera N-234A en el T.M. de Salas de los Infantes (Burgos).

- Fijar para el tramo urbano establecido en el punto anterior la línea límite de edificación, en consonancia con las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Salas de los Infantes, entre los pp.kk. 437,300 y 439,230, de acuerdo a los planos que acompañan el estudio de Delimitación de Tramos Urbanos y Línea Límite de Edificación propuesto.

- Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros entre el pp.kk. 437,300 y 439, 230 de la carretera N-234A.

- Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros entre el pp.kk. 437,300 y 439, 230 de la carretera N-234A.

- Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramos Urbanos según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:

- Notificar el Estudio a la Comunidad Autónoma de Castilla y León y al Ayuntamiento de Salas de los Infantes, a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.

- Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Ayuntamiento de Salas de los Infantes a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

En virtud de dicha resolución, y de acuerdo con el artículo 48 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre de Carreteras, se somete a Información Pública el

referido Estudio, al objeto de que en el plazo de 30 días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el «BOE», se puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tales efectos, el Estudio estará a disposición del público en las dependencias del Área de Conservación y Explotación de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental en Burgos, sita en Avda. del Cid, 52-54, de Burgos y en el Ayuntamiento de Salas de los Infantes, así como en el enlace <http://mfom.es/participacion-publica..>

Burgos, 7 de septiembre de 2018.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, José Ignacio Ormazábal Barriuso.

ID: A180054980-1